



DIR: Av. Santa Rosa y Filomeno Pesántez
RUC: 0791743907001
Telfs.: (593) 07 2943432 ; **Móvil:** (593) 084260613
e-mail: ecolindus.cia.ltda@hotmail.com

...cuidando nuestro medio ambiente.

Oficio N° 040 EI-EC-SR
Santa Rosa, 24 de Mayo del 2012

24 MAY 2012

Señor Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

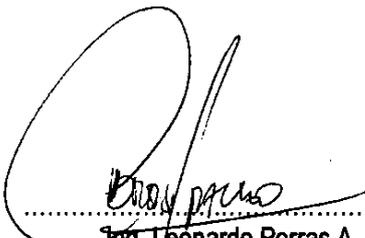


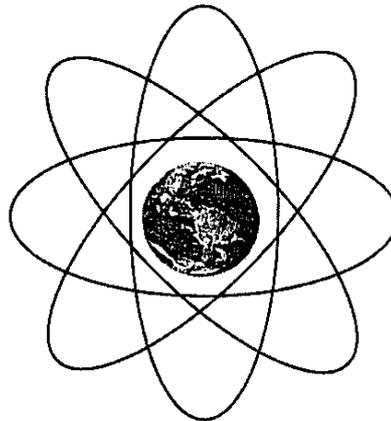
Reciba un cordial saludo de mi parte y aprovecho para augurarle éxitos en las funciones del cargo que tan acertadamente dirige.

El motivo de la presente es para hacerle llegar ¹~~DOS~~ testimonios de escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía; cesión que es otorgada por el socio JOSE VICENTE GUZMAN CHAVEZ y su esposa GINA TERESA MORA MENDOZA, a favor de la socia PATRICIA AUXILIADORA PORRAS ARAUJO.

Por la atención prestada le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

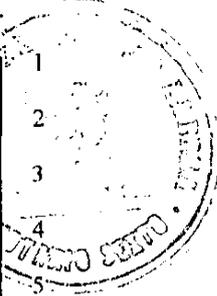

.....
Ing. Leonardo Porras A.
GERENTE GENERAL



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ECOLINDUS CÍA. LTDA. QUE HACEN
LOS CONYUGES SEÑORES JOSE
VICENTE GUZMAN CHAVEZ Y GINA
TERESA MORA MENDOZA A FAVOR DE
LA SEÑORA LCDA. PATRICIA
AUXILIADORA PORRAS ARAUJO.-
CUANTIA: \$ 20,00**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
11 El Oro, República del Ecuador, hoy día veintisiete
12 de Febrero del año dos mil doce, ante mí **ABOGADO**
13 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
14 **CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte,
15 como "Cedentes", los cónyuges señores **José Vicente**
16 **Guzmán Chávez**, de ocupación empleado privado; y
17 **Gina Teresa Mora Mendoza**, de ocupación profesora
18 en general, de estado civil casados entre si; y, por
19 otra parte, en calidad de "Cesionaria", la señora
20 Licenciada **Patricia Auxiliadora Porras Araujo**, de
21 estado civil soltera, de profesión Licenciada en
22 Administración de Empresas. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el
24 Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, y de tránsito
25 por esta ciudad de Machala, legalmente capaces a
26 quienes de conocer en este acto doy fe y me
27 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
28 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**

Abg. Carlos A. Castro Sorella
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **NOTARIO:**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una
3 más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
4 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

5 **PRIMERA: OTORGANTES:**- Por una parte y en
6 calidad de CEDENTE, comparece el señor **José**
7 **Vicente Guzmán Chávez**, de estado civil casado; y en
8 calidad de CESIONARIO, la señora **Patricia**
9 **Auxiliadora Porras Araujo**, de estado civil soltera,
10 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de

11 edad, domiciliados en el cantón Santa Rosa, Provincia
12 de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente
13 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
14 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
15 instrumento público; así mismo comparece al

16 otorgamiento de la presente escritura pública la
17 señora Gina Teresa Mora Mendoza, cónyuge del socio
18 Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo

19 de autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge
20 para que ceda y transfiera las CINCO Participaciones
21 Sociales que tiene dentro del capital de la antes
22 referida compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

23 **UNO.- ECOLINDUS CÍA. LTDA.**, Se constituyó en la
24 ciudad de Arenillas el veintiocho de Abril del dos mil
25 diez, mediante Escritura Pública otorgada ante el
26 Notario Primero del Cantón Arenillas Abogado Homero
27 Ocampo Nieto, aprobada por la Intendencia de
28 Compañías del cantón Machala mediante Resolución

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 número SC.DIC.M.10., el once de Mayo del dos mil
2 diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Santa Rosa bajo el número treinta y ocho, y con el
4 repertorio número mil quinientos veintidós, el
5 veintisiete de Mayo del dos mil diez. - **DOS:-**
6 Mediante Junta Extraordinaria de Socios celebrada el
7 Seis de Febrero del año Dos Mil Once, acordó por
8 unanimidad autorizar al socio José Vicente Guzmán
9 Chávez, para que ceda y transfiera las CINCO
10 Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e
11 indivisibles, las mismas que tenía dentro del capital
12 de la compañía, cesión que se realiza a favor de
13 Patricia Auxiliadora Porras Araujo, las
14 participaciones cedidas tienen un valor nominal de
15 Cuatro Dólares cada Una. **TERCERA: CESIÓN Y**
16 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos, mediante la presente
18 escritura pública, el socio **José Vicente Guzmán**
19 **Chávez**, por sus propios derechos, en forma libre y
20 voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge
21 Señora **Gina Teresa Mora Mendoza**, por medio del
22 presente instrumento público, tiene a bien ceder y
23 transferir a favor de la Señora Patricia Auxiliadora
24 Porras Araujo, CINCO Participaciones Sociales, las
25 misma que tienen un valor nominal de Cuatro Dólares
26 cada Una, las cuales posee dentro del capital social
27 de la compañía, por lo que el cesionario paga al
28 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de Veinte dólares, el cedente declara haber recibido
2 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en
3 efectivo y en moneda de curso legal de parte del
4 cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo
5 posterior por este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-**
6 Las partes que intervienen en la presente escritura
7 pública, declaran que aceptan, aprueban y se
8 ratifican en el contenido del presente instrumento
9 público, el cedente autoriza para que se proceda a
10 entregar el correspondiente certificado de las
11 aportaciones cedidas a favor de la Señora **Patricia**
12 **Auxiliadora Porras Araujo**, quien a partir de la
13 presente fecha está autorizada para cumplir con lo
14 que establece el artículo ciento trece de la Ley de
15 Compañías, es decir anotar al margen de la
16 inscripción de la presente escritura pública de
17 constitución en el Registro Mercantil del cantón
18 Santa Rosa, sentar razón en la escritura pública de
19 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría
20 Primera del Cantón Arenillas; y, realice las demás
21 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
22 presente acto. Sírvase Usted, Señor Notario, agregar
23 las demás formalidades de estilo, para la plena
24 validez de este instrumento. - Firmado Ilegible.-
25 Doctor. José E. Carrión C. , Matricula número dos
26 mil trescientos tres, del Colegio de Abogados del
27 Azuay). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
28 queda elevada a Escritura Pública para que surtan

ACTA No 005

JUNTA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA ECOLINDUS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 20h00.

En la ciudad de Santa Rosa, a los siete días del mes de Febrero del dos mil once, siendo las veinte horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Av. Santa Rosa y Filomeno Pesánte, se reúnen los siguientes socios: **MANUEL ASTOL PORRAS ARAUJO**, propietario de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro (4^{ta}) dólares cada una, las que representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **PATRICIA AUXILIADORA PORRAS ARAUJO**, propietaria de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro (4^{ta}) dólares cada una, las que representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **JOSÉ VICENTE GUZMÁN CHÁVEZ**, propietario de cinco (5) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro (4^{ta}) dólares cada una, las que representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, **LEONARDO IVAN PORRAS ARAUJO**, propietario de ochenta y cinco (85) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro (4^{ta}) dólares cada una, las que representan el 85% del capital social suscrito y pagado de la compañía; los mismos que representan el 100% del capital social de La Compañía, acordando por unanimidad de votos declararse en Junta Extraordinaria, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: ----

1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Preside la presente Junta Extraordinaria de socios la socia señora Patricia Porras Araujo, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio señor Leonardo Porras Araujo, en calidad de Gerente de la compañía. Seguidamente se elabora la lista de socios asistentes a la presente Junta, constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la presidencia declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato, la presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día que se refiere a: ----

2.- **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO JOSÉ VICENTE GUZMÁN CHÁVEZ, A FAVOR DE LA SOCIA PATRICIA AUXILIADORA PORRAS ARAUJO:** Toma la palabra el socio José Vicente Guzmán Chávez, que es su voluntad transferir el total de sus participaciones sociales que mantiene dentro del capital social de la

LUIS ZAMBRANO LARETA
SECRETARIO DE LA JUNTA
TEL: 07 2943432

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

compañía, esto es las CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO DÓLARES cada una, a favor de la socia Patricia Auxiliadora Porras Araujo, por lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera ceder las participaciones antes referidas. Luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan de forma UNÁNIME dicha cesión. La autorización otorgada es aceptada por el CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:-----

SOCIOS	N° PART. ANTERIOR	N° PART. QUE CEDE	N° PART. QUE RECIBE	N° PART. ACTUAL
Manuel Astol Porras Araujo	5	0	0	5
José Vicente Guzmán Chávez	5	5	0	0
Patricia Auxiliadora Porras Araujo	5	0	5	10
Leonardo Iván Porras Araujo	85	0	0	85
TOTAL	100	5	5	100

Una vez tratado el orden del día, la Señora Presidente Ad-hac concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia total del capital social, se reinstala la cesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de la secretaria, siendo aprobado su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las veinte y una horas cincuenta minutos del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con la señora Presidente y Secretario que certifica:-----



Leonardo Iván Porras Araujo
Socio - Secretario



ECOLINDUS
COMPANÍA LIMITADA
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

Certifico: Que la copia de ésta que antecede es igual a la original, la misma que será archivada en el Libro de Actas de la Empresa ECOLINDUS CIA. LTDA., la cual podrá ser consultada en caso necesario.- Santa Rosa, 07 de Febrero del 2011.-----

LUIS ZAMBRANO LARREA
 SECRETARIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

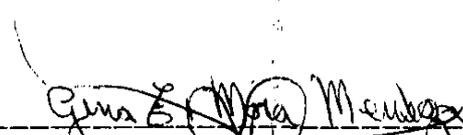
-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales
2 que el caso requiere y leída que les fue a los
3 comparecientes íntegramente por mí el Notario,
4 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
5 de todo lo que doy fe.-----

6
7
8 
9 **SR. JOSE VICENTE GUZMAN CHAVEZ**
10 C. C. No. 090593984-9

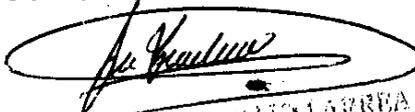


11
12 
13 **SRA. GINA TERESA MORA MENDOZA**
14 C. C. No. 070159623-1



15
16
17 
18 **LCDA. PATRICIA AUXILIADORA PORRAS ARAUJO**
19 C. C. No. 070170979-2



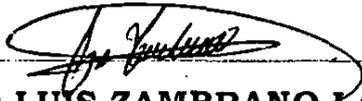
20
21
22 
23 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
25 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.*

ZAMBRANO
EL ORO



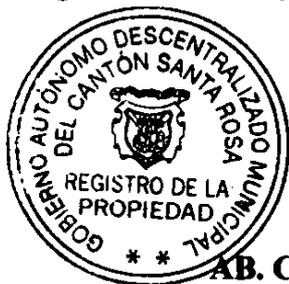
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECOLINDUS CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores: **JOSE VICENTE GUZMAN CHAVEZ Y GINA TERESA MORA MENDOZA**, a favor de la señora **PATRICIA AUXILIADORA PORRAS ARAUJO**, queda inscrita con el No. 33 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 64, con fecha de hoy.



Santa Rosa, mayo 18 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, mayo 18 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía ECOLINDUS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Primera del cantón Arenillas, a cargo del Abg. Homero Ocampo Nieto, el día veintiocho de abril del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 38 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 1.522, el veintisiete de mayo del año dos mil diez.



Santa Rosa, mayo 18 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, mayo 18 del 2012

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PÉREIRA
0701856619



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 070170979-3
 PARRAS ARAUJO PATRICIA AUXILIADORA
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 06 MARZO 1963 F.
 001-0082-00162
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1963

Patricia Araujo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 070170979-3
 PARRAS ARAUJO PATRICIA AUXILIADORA
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 06 MARZO 1963 F.
 001-0082-00162
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1963

Patricia Araujo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-00157
 PARRAS ARAUJO PATRICIA AUXILIADORA
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 06 MARZO 1963 F.
 001-0082-00162
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1963

Patricia Araujo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 090593984
 GUZMAN CHAVEZ JOSE VICENTE
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 04 ENERO 1955 F.
 001-0053-00158 M
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1955

Jose Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 090593984
 GUZMAN CHAVEZ JOSE VICENTE
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 04 ENERO 1955 F.
 001-0053-00158 M
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1955

Jose Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

0970912
 GUZMAN CHAVEZ JOSE VICENTE
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 04 ENERO 1955 F.
 001-0053-00158 M
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1955

Jose Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 070159422
 MORA MENDOZA GINA TERESA
 BUAYAS/BUAYAZUIL/CARRO /CONFECCION/
 27 AGOSTO 1960 F.
 002-0152-00945 F.
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1971

Gina Mendoza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

Ciudadanía: 070159422
 MORA MENDOZA GINA TERESA
 BUAYAS/BUAYAZUIL/CARRO /CONFECCION/
 27 AGOSTO 1960 F.
 002-0152-00945 F.
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1971

Gina Mendoza



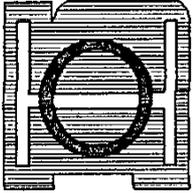
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

022-00047
 MORA MENDOZA GINA TERESA
 EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 27 AGOSTO 1960 F.
 002-0152-00945 F.
 EL ORD/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1971

Gina Mendoza



RAZON: Siento como tal , que se ha tomado nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la **Compañía ECOLINDUS CIA. LTDA.** , que otorgan los cónyuges, señor: **José Vicente Guzmán Chávez** y señora: **Gina Teresa Mora Mendoza**, a favor de la señora: **Patricia Auxiliadora Porras Araujo**, de fecha **Veinte de febrero del Dos Mil Doce.** -



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Arenillas, 24 de mayo del 2.012



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO





Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO